



Año CXVI

Panamá, R. de Panamá viernes 11 de agosto de 2017

N° 28342-A

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto N° 5596
(De martes 13 de agosto de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE A ISABEL VICTORIA JULIAO DE OBALDIA, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS.

Resuelto N° 6090
(De jueves 29 de agosto de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y VICEVERSA, A ROBERTO EDUARDO ARANGO VICTOR.

Resuelto N° 6091
(De jueves 29 de agosto de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE EXAMINADOR OFICIAL DE LOS IDIOMAS JAPONÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL JAPONÉS A MEGUMI LIZBETH TANAKA DE ALMENGOR.

Resuelto N° 6142
(De martes 03 de septiembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS A ARIADNA JULIETTE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Resuelto N° 7009
(De jueves 12 de septiembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS, A CAROLINA DEL ROSARIO GUTIERREZ CANDANEDO DE LÓPEZ.

Resuelto N° 7010
(De jueves 12 de septiembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS A MARIO EDUARDO CORREA ESQUIVEL.

Resuelto N° 7011
(De jueves 12 de septiembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS A JUAN MANUEL LONDOÑO SANTAMARÍA.

Resuelto N° 7012
(De jueves 12 de septiembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, A ANA MARÍA REYES CASTILLO.

Resuelto N° 7077
(De martes 17 de septiembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS A CAROLINA IRENE SOTO JURADO.

Resuelto N° 7079
(De martes 17 de septiembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, A FULVIA ELENA VILLALBA QUINTERO.

Resuelto N° 7080
(De martes 17 de septiembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, A ANDREINA REGINA ACEVEDO ARJONA.

Resuelto N° 7081
(De martes 17 de septiembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS ITALIANO A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A ITALIANO, A ANA MARÍA REYES CASTILLO.

Resuelto N° 7282
(De jueves 26 de septiembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS A FAVOR DE ANGÉLICA MARÍA RODRÍGUEZ ROMERO.

Resuelto N° 7419
(De jueves 03 de octubre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS, A STEFHANIE DEL CARMEN PEREIRA GIANNAREAS.

Resuelto N° 8456
(De miércoles 20 de noviembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS A YUSMARIS LISSET ESCALA CALAME.

Resuelto N° 8457
(De miércoles 20 de noviembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A

ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS A: OLGA CECILIA DE OBALDÍA DE DÍAZ.

Resuelto N° 8458
(De miércoles 20 de noviembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS ITALIANO A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A ITALIANO A GIOVANNI CAPORASO BOTTLIEB.

Resuelto N° 8459
(De miércoles 20 de noviembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS A EDILBERTO MOYANO MENDIETA.

Resuelto N° 8460
(De miércoles 20 de noviembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS A STANLEY CHOI HOU.

Resuelto N° 8461
(De miércoles 20 de noviembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS A LOURDES SOFIA ANDRADE LÓPEZ.

Resuelto N° 8462
(De miércoles 20 de noviembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, A ANA SILVIA VELASQUEZ CHIN.

Resuelto N° 8463
(De miércoles 20 de noviembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, A JAIRO ALBERTO LEE TOBÓN.

Resuelto N° 8512
(De jueves 21 de noviembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, A JESSICA YEE LAM.

Resuelto N° 8514
(De viernes 22 de noviembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS, A ADRIENNE ELAINE SAMOS ROBLES.

Resuelto N° 8515
(De viernes 22 de noviembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, A GINA LINET GONZÁLEZ FLORES.

Resuelto N° 8516
(De viernes 22 de noviembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS CHINO AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL CHINO, A JUNMIN SU DE QIU.

Resuelto N° 8743
(De miércoles 27 de noviembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS, A ITZEL DAMARIS ANGULO JULIO.

Resuelto N° 8744
(De miércoles 27 de noviembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, A CELSO ESTEBAN ARENAS VIVES.

Resuelto N° 8745
(De miércoles 27 de noviembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, A NISLA CRISTINA PIERRE MELO.

Resuelto N° 8746
(De miércoles 27 de noviembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, A GLORIA ELIDA CABAL DE DUCREUX.

Resuelto N° 8891-A
(De miércoles 04 de diciembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, A MELISSA DEL CARMEN LINCE FABREGA.

Resuelto N° 8892-A
(De miércoles 04 de diciembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS, A MARINA IVONE LÓPEZ VEGA.

Resuelto N° 8893-A
(De miércoles 04 de diciembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A

ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, A JOSÉ MANUEL VEJARANO JIMENEZ.

Resuelto N° 8894-A
(De jueves 05 de diciembre de 2013)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, A JEANNETTE MARIE BRAVO ORTEGA.

FE DE ERRATA

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN EL DECRETO EJECUTIVO NO. 89 DE 1 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DIGITAL NO. 28339-B DE 8 DE AGOSTO DE 2017.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 5596Panamá, 13 de agosto de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la firma de Abogados, GALINDO, ARIAS & LOPEZ, con oficinas en la Avenida Federico Boyd y calle 51, Edificio Scotia Plaza, piso 10, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, han concurrido ante este despacho a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de ISABEL VICTORIA JULIAO DE OBALDIA, mujer panameña mayor de edad portadora de la cédula de identidad personal 8-729-2025.

Que la *peticionaria* ha aportado los siguientes documentos:

Poder Notariado y Solicitud mediante Representante Legal.
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la *peticionaria*.
Hoja de vida de la *peticionaria*.
Copia debidamente autenticada de Diploma a favor de la *peticionaria*.
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la *peticionaria*.

Que del examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la *peticionaria* cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir a **ISABEL VICTORIA JULIAO DE OBALDIA**, con cédula de identidad personal 8-729-2025, **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUCY MOLINAR
Ministra


MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
11 ABR 2017
ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 6090Panamá, 29 de Agosto de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el licenciado José Humberto Pérez Aguilar, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 6-700-864, abogado en ejercicio, con Oficinas en Avenida Ricardo J. Alfaro, Tumba Muerto Ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales a concurrido a este despacho a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PUBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y VICEVERSA**, a favor de Roberto Eduardo Arango Victor, varón panameño con cédula de identidad personal 8-224-1412, con domicilio en San Francisco, Altos del Golf, Avenida República de La India, calle Las Palmas No. 2, Ciudad de Panamá.

Poder y Solicitud presentada mediante Representante Legal;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del peticionario;
Hoja de vida del peticionario;
Diploma Notariado a favor del peticionario;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que el peticionario cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

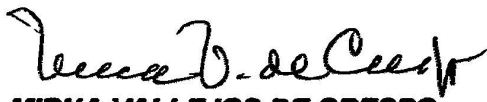
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PUBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y VICEVERSA**, a Roberto Eduardo Arango Victor, con cédula de identidad personal 8-846-2475.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica


LUCY MOLINAR
Ministra




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
11 ABR 2017
ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 6091Panamá 29 de agosto de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Karen Kristal Zamora Sorum de De La Guardia, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal 8-729-500, abogada en ejercicio, con oficinas en calle Primera, Parque Lefevre, casa N°5 ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, ha concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE EXAMINADOR OFICIAL DE LOS IDIOMAS JAPONÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A JAPONÉS**, a favor de Megumi Lizbeth Tanaka de Almengor, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-731-620, con domicilio en Villas de las Fuentes 1, Bethania, ciudad de Panamá.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Solicitud presentada mediante Representante Legal.
Copia notariada del diploma y créditos universitarios a favor de la peticionaria.
Copia de la cédula debidamente notariada a favor de la peticionaria.
Copia autenticada del Resuelto 6620 del 28 de noviembre de 2012, mediante el cual se le otorgó la licencia de traductor público autorizado.
Copia autenticada de la Tarjeta de Identificación de Firma.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

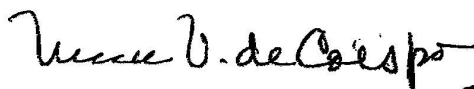
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE EXAMINADOR OFICIAL DE LOS IDIOMAS JAPONÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL JAPONÉS** a **MEGUMI LIZBETH TANAKA DE ALMENGOR**, con cédula de identidad personal 8-731-620.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica


LUCY MOLINAR
Ministra




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 6142Panamá, 3 de sept. de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Joanny Vásquez Chanis, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal 8-765-1328, abogada en ejercicio, con oficinas en Parque industrial de Costa del este, calle Primera, edificio Oasis Business Park, oficina PB-02, ciudad de Panamá, ha concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS**, a favor de Ariadna Juliette Rodríguez González, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-851-1611, con domicilio residencial en Costa del Este, Avenida La Rotonda, Edificio Parque del Mar II, Apartamento 30-B, distrito y provincia de Panamá.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud presentada personalmente por la peticionaria;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria;
Hoja de vida de la peticionaria;
Diploma autenticado a favor de la peticionaria;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS** a **ARIADNA JULIETTE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, con cédula de identidad personal 8-851-1611.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna Vallejos de Crespo
MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica



Lucy Molinar
LUCY MOLINAR
Ministra

Edith Chandra
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 7009Panamá, 12 de sept. de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la firma de abogados **FRANCO, VELASCO & TAYLOR**, abogados en ejercicio, con oficinas ubicadas en Urbanización Albrook, calle Las Magnolias, Edificio # 13, oficina 104, ciudad de Panamá, lugar donde reciben notificaciones personales y judiciales, han concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS**, a favor de Carolina Del Rosario Gutierrez Candanedo de López, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-751-389, con domicilio en PH Mystic Gates, Torre 100, apartamento 302, calle Villa Norma, Llano Bonito, ciudad de Panamá.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud mediante Representante Legal;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria;
Hoja de vida de la peticionaria.
Copia debidamente autenticada del Certificado a favor de la peticionaria;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS**, a **CAROLINA DEL ROSARIO GUTIERREZ CANDANEDO DE LÓPEZ**, con cédula de identidad personal 8-751-389.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna V. de Crespo
MIRNA VALLEJOS DE CRESPO

Lucy Molinar
LUCY MOLINAR
Ministra



Edith Chandra
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
11 ABR 2017
ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No 7010Panamá, 12 de sept. de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **MARIO EDUARDO CORREA ESQUIVEL**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-231-735, abogado en ejercicio, con domicilio en Urbanización Costa Dorada, casa # 53, Costa del Este, ciudad de Panamá, actuando en su propio nombre y representación solicita al Ministerio de Educación se le confiera la **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**.

Que el petitionerario ha aportado los siguientes documentos:

Solicitud en Representación Propia.

Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del petitionerario.

Hoja de vida del petitionerario.

Copia autenticada del Diploma a favor del petitionerario.

Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del petitionerario.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la petitioneraria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a **MARIO EDUARDO CORREA ESQUIVEL**, con cédula de identidad personal 8-231-735.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUCY MOLINAR
Ministra



MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
11 ABR 2017
ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

RESUELTO No. 7211

Panamá, 12 de sept de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el licenciado Honorio Quesada Martínez, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-99-236, abogado en ejercicio, con domicilio profesional en Urbanización Los Pinos, corregimiento de Parque Lefevre, Distrito y Provincia de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales a concurrido a este despacho a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de Juan Manuel Londoño Santamaria, varón, panameño, con cédula de identidad personal 8-806-630, con domicilio en Campo Linberg, calle primera, casa G-59, corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá.

Que el peticionario ha aportado los siguientes documentos:

Solicitud y Poder presentado personalmente por el peticionario.
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del peticionario.
Hoja de vida del peticionario.
Original de la Certificación a favor del peticionario.
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a **JUAN MANUEL LONDOÑO SANTAMARIA**, con cédula de identidad personal 8-806-630.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUCY MOLINAR
Ministra


MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
11 ABR 2017
ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 7012Panamá 12 de sept. de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Fabiana Morón García, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-812-1030, abogada en ejercicio, ha concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de Ana María Reyes Castillo, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-771-1651.

Que la *peticionaria* ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud mediante Representante Legal.

Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la *peticionaria*.

Hoja de vida de la *peticionaria*.

Copia notariada del diploma a favor de la *peticionaria*.

Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la *peticionaria*.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la *peticionaria* cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a **ANA MARÍA REYES CASTILLO**, con cédula de identidad personal 8-771-1651

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna Vallejos de Crespo

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica



Lucy Molinar
LUCY MOLINAR
Ministra



Blanca
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 7077Panamá, 17 de Septiembre de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Mario Alberto Arias Velasco., varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal PE-10-1536, abogado en ejercicio, con dirección en el Edificio Magel, Segundo Piso, Avenida Manuel Lewis, urbanización Obarrio, Ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, ha concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a favor de Carolina Irene Soto Jurado, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-819-1280, con domicilio en Costa del Este, Costa Bella, corregimiento de Parque Lefevre, Ciudad de Panamá.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud presentada mediante Representante Legal.
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria.
Hoja de vida de la peticionaria.
Copias autenticadas de Certificados a favor de la peticionaria.
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

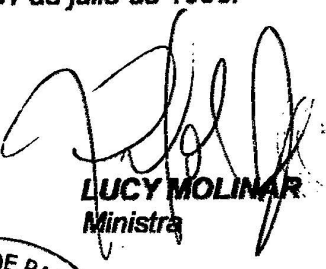
ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** CAROLINA IRENE SOTO JURADO, cédula de identidad personal 8-819-1280.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto registrá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica


LUCY MOLINAR
Ministra




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 7079Panamá 17 de Sept. de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Lilibeth Estela Rengifo Garcia, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-337-711, abogada en ejercicio, con despacho profesional en San Francisco, calle 50, planta baja, local 4, edificio Señorial 50, ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, ha concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a favor de Fulvia Elena Villalba Quintero, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-265-323, con domicilio en Reparto Nuevo Panamá, casa 525, calle cuarta, corregimiento de Parque Lefevre, Provincia de Panamá.

Que la *peticionaria* ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud mediante Representante Legal.

Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la *peticionaria*.

Hoja de vida de la *peticionaria*.

Copia Notariada del Diploma a favor de la *peticionaria*.

Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la *peticionaria*.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la *peticionaria* cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a **FULVIA ELENA VILLALBA QUINTERO**, con cédula de identidad personal 8-265-323.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna Vallejos de Crespo

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica



Lucy Molinar
LUCY MOLINAR
Ministra

Blanca
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 7080Panamá 17 de Sept. de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Delia A. De Castro D., mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-716-2021, abogada en ejercicio, con oficinas en Vía Ricardo J. Alfaro, Edificio The Century Tower, Tercer Piso, Oficina 301, ciudad de Panamá, donde recibe notificaciones personales y judiciales, ha concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a favor de Andreina Regina Acevedo Arjona, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-850-1271, con domicilio en corregimiento de Juan Díaz, calle Italia, Campo Lindbergh, casa E109, ciudad de Panamá.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud mediante Representante Legal.
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria.
Hoja de vida de la peticionaria.
Créditos originales a favor de la peticionaria.
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a **ANDREINA REGINA ACAVEDO ARJONA**, con cédula de identidad personal 8-850-1271.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna V. de Crespo

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica

Lucy Molinar
LUCY MOLINAR
Ministra



Edith...
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 7081Panamá 17 de Sept. de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Fabiana Morón García, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-812-1030, abogada en ejercicio, ha concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS ITALIANO A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A ITALIANO**, a favor de Ana María Reyes Castillo, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-771-1651.

Que la *peticionaria* ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud mediante Representante Legal.

Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la *peticionaria*.

Hoja de vida de la *peticionaria*.

Certificado a favor de la *peticionaria*.

Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la *peticionaria*.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la *peticionaria* cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS ITALIANO A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A ITALIANO**, a **ANA MARÍA REYES CASTILLO**, con cédula de identidad personal 8-771-1651

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica


LUCY MOLINAR
Ministra




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 7282Panamá, 26 de Septiembre de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el licenciado Roberto Castro Maldonado, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-343-316, abogado en ejercicio, con oficinas profesionales ubicadas en Balboa, calle Orlander Place, Corregimiento de Ancón, ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, ha concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a favor de Angélica María Rodríguez Romero, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-773-225, con domicilio en Praderas de San Lorenzo, calle de Santiago Este, casa A-50, República de Panamá.

Que la *peticionaria* ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud presentada mediante Representante Legal.

Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la *peticionaria*.

Hoja de vida de la *peticionaria*.

Copias cotejadas por Secretaría General del Diploma y créditos a favor de la *peticionaria*.

Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la *peticionaria*.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la *peticionaria* cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a favor de **ANGÉLICA MARÍA RODRÍGUEZ ROMERO**, cédula de identidad personal 8-773-225.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna V. de Cresp
MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica



Lucy Molinar
LUCY MOLINAR
Ministra

Edelberto
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 7419Panamá, 3 de octubre de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la firma Forence **LAM & LONG. S.C.**, con oficinas legales ubicadas en el Centro Comercial Alambra, avenida Ricardo J. Alfaro, segundo piso, oficina 6, ciudad de Panamá, lugar donde reciben notificaciones personales y judiciales, han concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS**, a favor de Steffhanie Del Carmen Pereira Giannareas, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-808-2209, con domicilio en calle 69, San Francisco casa 90, ciudad de Panamá.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud mediante Representante Legal;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria;
Hoja de vida de la peticionaria.
Copia debidamente autenticada del Diploma y Creditos a favor de la peticionaria;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

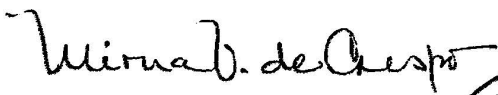
ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS**, a **STEFHANIE DEL CARMEN PEREIRA GIANNAREAS**, con cédula de identidad personal 8-808-2209.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUCY MOLINAR
Ministra


MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****RESUELTO No 8456**Panamá, 20 de Nov. de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el licenciado Aaron Azael Pérez Smith, varón, panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal 8-742-1463, abogado en ejercicio, con oficinas profesionales ubicada en Avenida 5C Sur, Calle 53A, Urbanización Marbella, Galerías Marbella, planta alta, local 1, ciudad de Panamá, ha concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS**, a favor de Yusmaris Lisset Escala Calame, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-811-1466, con domicilio en urbanización Los Robles, calle segunda, casa No. 58 D, Corregimiento de Juan Díaz, Ciudad de Panamá.

Que la *peticionaria* ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud mediante Representante Legal;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la *peticionaria*;
Hoja de vida de la *peticionaria*;
Copia del Diploma autenticada a favor de la *peticionaria*;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la *peticionaria*.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la *peticionaria* cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

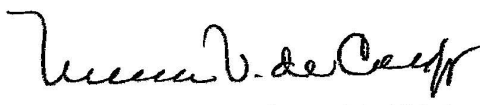
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir a **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS** a **YUSMARIS LISSET ESCALA CALAME** con cédula de identidad personal 8-811-1466.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica




LUCY MOLINAR
Ministra




SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No 8457Panamá, 20 de Mayo de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que **OLGA CECILIA DE OBALDIA DE DIAZ**, mujer panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal 8-235-1279, abogada en ejercicio, con oficinas en Punta Paitilla, calle Heliodoro Patiño, edificio Royal Princess, No 16-A, Ciudad de Panamá, actuando en su propio nombre y representación solicita al Ministerio de Educación se le confiera la **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Solicitud en Representación Propia.

Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria.

Hoja de vida de la peticionaria.

Certificaciones a favor de la peticionaria.

Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

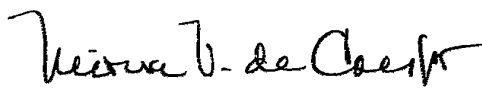
ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a: **OLGA CECILIA DE OBALDIA DE DIAZ**, con cédula de identidad personal 8-235-1279.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUCY MOLINAR
Ministra


MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****RESUELTO No 8458****Panamá, 20 de mar. de 2013**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que **GIOVANNI CAPORASO BOTTLEB**, varón panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal N-20-2080, abogado en ejercicio, con domicilio residencial en Bella Vista, calle Pasadena, apartamento 1B, Ciudad de Panamá, actuando en su propio nombre y representación solicita al Ministerio de Educación se le confiera la **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS ITALIANO A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A ITALIANO**.

Que el peticionario ha aportado los siguientes documentos:

Solicitud en Representación Propia.

Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del peticionario.

Hoja de vida del peticionario.

Certificación a favor del peticionario.

Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS ITALIANO A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A ITALIANO** a **GIOVANNI CAPORASO BOTTLEB**, con cédula de identidad personal N-20-2080.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna Vallejos de Crespo

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica

Lucy Molinar
LUCY MOLINAR
Ministra



Edelma
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No 8459Panamá, 20 de mayo de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el licenciado Hermel Rodríguez Aguilar, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 9-83-134, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en la urbanización La Alameda, calle principal, casa No. 86-A, Ciudad de Panamá, ha concurrido ante este despacho a fin de solicitar la **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de Edilberto Moyano Mendieta, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal 8-326-34.

Que el peticionario ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud mediante Representante Legal
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del peticionario;
Hoja de vida del peticionario;
Copia autenticada de Certificación a favor del peticionario;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario;

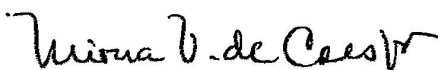
Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que el peticionario cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a **EDILBERTO MOYANO MENDIETA**, con cédula de identidad personal 8-326-34.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo 154 de 24 de septiembre de 1997.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica



LUCY MOLINAR
Ministra



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 8460Panamá, 20 de ABRIL de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Delia A. De Castro D., mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-716-2021, abogada en ejercicio, con oficinas profesionales en Vía Ricardo J. Alfaro, Edificio The Century Tower, Tercer piso, oficina 301, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales a concurrido a este despacho a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de Stanley Choi Hou, varón, panameño mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-840-191, con domicilio en Corregimiento de Amelia Denis de Icaza, calle Las Llanuras, Altos de Panamá, ciudad de Panamá.

Que el peticionario ha aportado los siguientes documentos:

Solicitud y Poder mediante Representante Legal.
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del peticionario.
Créditos a favor del peticionario.
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

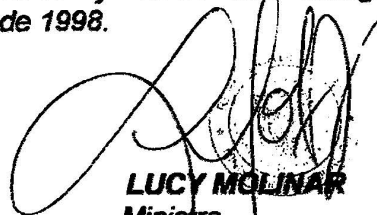
ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a **STANLEY CHOI HOU**, con cédula de identidad personal 8-840-191.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica


LUCY MOLINAR
Ministra




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 8461Panamá 20 de Nov de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Noris E. Andrade L., mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal 8-788-782, abogada en ejercicio, con oficinas profesionales en Edificio Office One, calle 58, Obarrio, piso 12, oficina 1209, ciudad de Panamá, ha concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS**, a favor de Lourdes Sofia Andrade López, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-728-2099, con domicilio residencial en Calle 75 B, Norte, Edificio Zahori, Piso 6, Urbanización Villa de las Fuentes # 1, Corregimiento de Bethania, Distrito de Panamá.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud presentada por representante legal;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria;
Hoja de vida de la peticionaria;
Diploma autenticado y Certificaciones a favor de la peticionaria;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS** a **LOURDES SOFIA ANDRADE LÓPEZ**, con cédula de identidad personal 8-728-2099.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA




LUCY MOLINAR
Ministra

REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No 8462Panamá, 20 de Nov de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Lorenzo Marquinez B., varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 4-102-1363, abogado en ejercicio, con oficinas en la Torre MMG, segundo piso, calle 53 este Marbella, Ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, ha concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a favor de Ana Silvia Velasquez Chin, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-877-988, con domicilio en Albrook, Green Valley, calle D, casa 56, ciudad de Panamá.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud presentada personalmente por la peticionaria.
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria.
Hoja de vida de la peticionaria.
Copia autenticada de Diploma a favor de la peticionaria.
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, ANA SILVIA VELASQUEZ CHIN**, cédula de identidad personal 8-877-988,

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica


LUCY MOLINAR
Ministra




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 8463Panamá, 20 de Marzo de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el licenciado José Augusto Bal Saavedra, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-788-1698, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en Campo Lindbergh, calle Noruega, casa 13F, corregimiento de Juan Díaz, ciudad de Panamá, ha concurrido ante este despacho a fin de solicitar la **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de Jairo Alberto Lee Tobón, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal 8-761-192, con domicilio en Residencial Villas de España, Torre 1, apartamento 3D, calle 74E, corregimiento de San Francisco, ciudad de Panamá.

Que el peticionario ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud mediante Representante Legal
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del peticionario;
Hoja de vida del peticionario;
Copia debidamente autenticada del Diploma a favor del peticionario;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario;

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que el peticionario cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a **JAIR ALBERTO LEE TOBÓN**, con cédula de identidad personal 8-761-192.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo 154 de 24 de septiembre de 1997.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna V. de Crespo

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica

Lucy Molinar
LUCY MOLINAR
Ministra



Edith...
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 8512Panamá 21 de Noviembre de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Nadia Angélica Ortiz Quezada, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-704-535, abogada en ejercicio, con oficinas en calle 52, edificio Regente, No. 20, ciudad de Panamá, donde recibe notificaciones personales y judiciales, ha concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a favor de Jessica Yee Lam, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-525-1852, con domicilio en Brisas de Las Acacias, avenida Barcelona, P.H. Cantabria IV, Torre 100, apartamento 1-E, ciudad de Panamá.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud mediante Representante Legal.

Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria.

Hoja de vida de la peticionaria.

Copia del Diploma a favor de la peticionaria.

Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

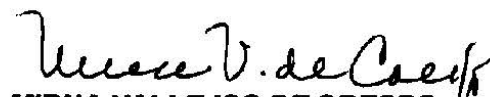
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a **JESSICA YEE LAM**, con cédula de identidad personal 8-525-1852.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica


LUCY MOLINAR
Ministra




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 8514Panamá 22 de Noviembre de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la firma forense **ESCOBAR, DELLA TOGNA, ICAZA & JURADO**, abogados en ejercicio, con oficinas profesionales en Avenida Aquilino de la Guardia y calle 47, edificio The Ocean Business Plaza, piso 10, Suite 1003, corregimiento de Bella Vista, ciudad de Panamá, lugar donde reciben notificaciones personales y judiciales, han concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS**, a favor de Adrienne Elaine Samos Robles, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-283-357, con domicilio en calle Abel Bravo, Urbanización Obarrio, corregimiento de Bella Vista edificio La Fontana, Piso 28, apartamento 28-A, ciudad de Panamá.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud mediante Representante Legal;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria;
Hoja de vida de la peticionaria.
Copia debidamente autenticada del Diploma a favor de la peticionaria;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS**, a **ADRIENNE ELAINE SAMOS ROBLES**, con cédula de identidad personal 8-283-357.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto registrá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna V. de Crespo
MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica



Lucy Molinar
LUCY MOLINAR
Ministra

[Firma]
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 8515Panamá 22 de Noviembre de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el licenciado Luis A. Guevara A., varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-200-1231, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en Avenida Cuba, Calle 35 Este, Edificio 34-48, primer piso, oficina No. 5, Ciudad de Panamá, ha concurrido ante este despacho a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de Gina Linet González Flores, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal 8-743-1657, con domicilio en el Corregimiento de Las Mañanitas, residencial Villa Daniela, Calle Séptima, Casa No. 11, ciudad de Panamá.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud mediante Representante Legal;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria;
Hoja de vida de la peticionaria;
Copia debidamente autenticada de los Diplomas y Créditos a favor de la peticionaria;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria.

Que del examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a **GINA LINET GONZÁLEZ FLORES**, con cédula de identidad personal 8-743-1657.

ARTÍCULO 2: El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Mirna V. de Crespo

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica

Lucy Molinar
LUCY MOLINAR
Ministra



Edelmar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 8516Panamá, 22 de Noviembre de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que MMA, firma de abogados, con oficinas en el edificio Ocean Business Plaza, piso 13, oficina 1307, Marbella y Avenida Aquilino De La Guardia, ciudad de Panamá, lugar donde reciben notificaciones personales y judiciales, han concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS CHINO AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL CHINO**, a favor de Junmin Su de Qiu, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N-21-647.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud mediante Representante Legal;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria;
Hoja de vida de la peticionaria;
Certificado a favor de la peticionaria;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS CHINO AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL CHINO**, a **JUNMIN SU DE QIU**, con cédula de identidad personal N-21-647.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna V. de Crespo

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica



Lucy Molinar
LUCY MOLINAR
Ministra

Edith...

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 8743Panamá 22 de Noviembre de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la firma forense SOLIS, ENDARA, DELGADO Y GUEVARA, con oficinas en calle 50, edificio SOLENDEG, segundo alto, ciudad de Panamá, lugar donde reciben notificaciones personales y judiciales, han concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS**, a favor de Itzel Damaris Angulo Julio, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-230-494, con domicilio en Las Cumbres, calle 11, casa No. 39, corregimiento Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud mediante Representante Legal;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria;
Hoja de vida de la peticionaria.
Copia cotejada por Secretaría General del Diploma a favor de la peticionaria;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS**, a **ITZEL DAMARIS ANGULO JULIO**, con cédula de identidad personal 8-230-494.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna Vallejos de Crespo

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica

Lucy Molinar
LUCY MOLINAR
Ministra



[Signature]
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 8244Panamá 27 de Noviembre de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Mariela Esther Vives Zamora, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-230-1222, abogada en ejercicio, con domicilio Marbella, edificio Torre del Pacífico A, apartamento 1 -A, Ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales a concurrido a este despacho a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de Celso Esteban Arenas Vives, varón panameño con cédula de identidad personal 8-851-1518, con domicilio en Marbella, Provincia y República de Panamá.

Que el peticionario ha aportado los siguientes documentos:

Solicitud y Poder presentada personalmente.
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del peticionario.
Copia cotejada por Secretaría General del diploma a favor del peticionario.
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario.
Copia autenticada del Diploma a favor del peticionario.
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que el peticionario cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a **CELSE ESTEBAN ARENAS VIVES**, con cédula de identidad personal 8-851-1518.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna D. de Crespo

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica

Lucy Molinar
LUCY MOLINAR
Ministra



Esteban
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 8746Panamá, 27 de Noviembre de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que **NISLA CRISTINA PIERRE MELO**, mujer panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal 8-786-2462, abogada en ejercicio, con oficinas en El Dorado y avenida Ricardo J. Alfaro, edificio Plaza Aventura, segundo piso, Ciudad de Panamá, actuando en su propio nombre y representación solicita al Ministerio de Educación se le confiera la **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Solicitud en Representación Propia.

Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria.

Hoja de vida de la peticionaria.

Copia autenticada del Diploma y créditos a favor de la peticionaria.

Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a: **NISLA CRISTINA PIERRE MELO**, con cédula de identidad personal 8-786-2462.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna Vallejos de Crespo

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica

Lucy Molinar
LUCY MOLINAR
Ministra



Blanca
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 8746Panamá 27 de Noviembre de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el licenciado Ricardo Manuel Díaz Ducasa, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-212-2307, abogado en ejercicio con oficinas ubicadas en Via Ricardo J. Alfaro, Edificio The Century Tower, piso 8, oficina 802, corregimiento de Bethania, ha concurrido ante este despacho a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de Gloria Elida Cabal de Ducreux, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal PE-5-936, con domicilio en Urbanización Obarrio, Calle Abel Bravo, Edificio La Fontana, Apartamento 15-A, Corregimiento de Bella Vista, ciudad de Panamá.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud mediante Representante Legal;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria;
Hoja de vida de la peticionaria;
Copia debidamente autenticada de Certificados a favor de la peticionaria;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria.

Que del examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a **GLORIA ELIDA CABAL DE DUCREUX**, con cédula de identidad personal PE-5-936.

ARTÍCULO 2: El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Irma Vallejos de Crespo
IRNA VALLEJOS DE CRESPO
Ministra Académica


LUCY MOLINAR
Ministra



[Signature]
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 8891-APanamá 4 de Diciembre de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el licenciado Jorge M. Gavrilidis varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-756-1576, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en Coco del Mar, calle 79 este, No. 10-C, Tesalia Corp., Corregimiento de San Francisco, Ciudad de Panamá, lugar donde reciben notificaciones personales y judiciales, ha concurrido ante este despacho a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de Melissa Del Carmen Lince Fabrega, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal 8-310-260, con domicilio en San Francisco, calle 76 E y Avenida Fundadores, PH Las Marquesas, ciudad de Panamá, República de Panamá.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud mediante Representante Legal;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria;
Hoja de vida de la peticionaria;
Copia debidamente autenticada del Diploma a favor de la peticionaria;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria.

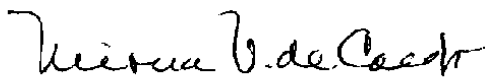
Que del examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a **MELISSA DEL CARMEN LINCE FABREGA**, con cédula de identidad personal 8-310-260.

ARTÍCULO 2: El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica



LUCY MOLINAR
Ministra



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
11 ABR 2017
ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 8892 - APanamá, 4 de Diciembre de 2013**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**
en uso de sus facultades legales,**CONSIDERANDO:**

Que la licenciada Noris E. Andrade I., mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal 8-788-782, abogada en ejercicio, con oficinas en Edificio Office One, calles 50 y 58, Obarrio, piso 12, oficina 1209, ciudad de Panamá, ha concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS**, a favor de Marina Ivone López Vega, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-813-1124, con domicilio en calle Principal, Urbanización La Pradera, casa # 13, corregimiento de Pueblo Nuevo, provincia de Panamá.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud presentada personalmente por la peticionaria;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria;
Hoja de vida de la peticionaria;
Copia del Diploma autenticado a favor de la peticionaria;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

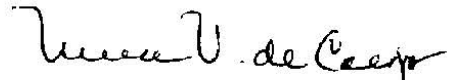
ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS** a **MARINA IVONE LÓPEZ VEGA**, con cédula de identidad personal 8-813-1124.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUCY MOLINAR
Ministra


MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica




MINISTRO DE EDUCACION
SECRETARIA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 8893-APanamá, 4 de Diciembre de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el licenciado Jorge Sousa Antola, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 9-706-1332, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en Calle Matilde Mallet de Obarrio y calle 74, casa No. 90, Corregimiento de San Francisco, Ciudad de Panamá, ha concurrido ante este despacho a fin de solicitar la **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de José Manuel Vejarano Jimenez, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal 8-735-521, con domicilio en Colonial Las Cumbres, casa B3, Provincia de Panamá.

Que el peticionario ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud mediante Representante Legal
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del peticionario;
Hoja de vida del peticionario;
Copia del Diploma cotejado por Secretaría General a favor del peticionario;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario;

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que el peticionario cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

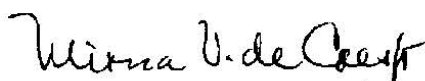
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a **JOSÉ MANUEL VEJARANO JIMENEZ**, con cédula de identidad personal 8-735-521.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo 154 de 24 de septiembre de 1997.

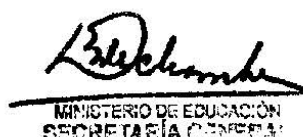
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica



LUCY MOLINAR
Ministra



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No 8894-APanamá, 5 de Diciembre de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada **JEANNETTE MARIE BRAVO ORTEGA**, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal 8-830-823, abogada en ejercicio, con domicilio ubicado en el apartamento 1A-B, P.H. Bahía Azul, Vía Porras, corregimiento de San Francisco, Provincia de Panamá, actuando en su propio nombre y representación solicita al Ministerio de Educación se le confiera la **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Solicitud en Representación Propia.

Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria.

Hoja de vida de la peticionaria.

Certificación del Colegio De Las Esclavas a favor de la peticionaria.

Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a **JEANNETTE MARIE BRAVO ORTEGA**, con cédula de identidad personal 8-830-823.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna V. de Crespo

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica

Lucy Molinar
LUCY MOLINAR
Ministra



Blanca
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

11 ABR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA

FE DE ERRATA

PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN EL DECRETO EJECUTIVO NO. 89 DE 1 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DIGITAL NO. 28339-B DE 8 DE AGOSTO DE 2017.

DONDE DICE:

Artículo 1. Se designa a **MANUEL M. GRIMALDO C.** con cédula de identidad personal N.º 8-756-78, como Gerente General de la Zona Libre de Colón.

DEBE DECIR:

Artículo 1. Se designa a **MANUEL M. GRIMALDO C.** con cédula de identidad personal N.º **3-81-106**, como Gerente General de la Zona Libre de Colón.